

Comision Estatal del Agua
Informe sobre Pasivos Contingentes
Al 30 de Septiembre de 2023

A Corto Plazo

A Mediano Plazo

A Largo Plazo

1.- Se tiene un pasivo contingente derivado de las obligaciones laborales a que se encuentra sujeta esta Comisión, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo y la Ley 40 de Servicio Civil para el Estado de Sonora. A la fecha se tiene registrada una provision por un monto \$ 91'932,357.98

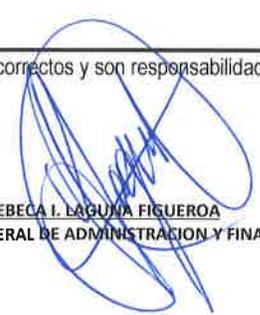
2.- Existe un pasivo contingente derivado de las pensiones y jubilaciones a que tiene derecho el personal de la Comisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ley del ISSSTESON). Respecto a este pasivo contingente no es posible determinar un importe por estos conceptos, debido a que la entidad solo entera las aportaciones de acuerdo a los porcentajes establecidos por la Ley correspondiente.

3.-Se tiene responsabilidad contingente por diversos juicios pendientes en contra de la entidad, como son: agrario, de amparo, juicio especial de desahucio, así como por asuntos laborales interpuestos en contra de las Unidades de la Comisión, a la fecha lo que se puede cuantificar con aproximación es por un monto de \$29'987,163.54 cabe mencionar que dentro de estos juicios laborales existen unos que son por nivelacion de pensión y no se puede determinar el monto de los mismos ni aproximadamente, que en caso de fallarse en su contra, pudieran tener un impacto en las finanzas de la entidad. En el caso de juicios de amparos, desahucio, no es posible determinar un monto ya que solo se refieren a acto de autoridad.

4.-Se tiene un pasivo contingente derivado de los juicios de amparo promovidos por 4 asociaciones civiles de producción agrícola, que pertenecen al distrito de Riego 041 del Rio Yaqui, en contra del Fondo de Operación de Obras Sonora SI (FOOSI) y la Comisión Estatal del Agua (CEA), reclamando el proceso de licitación mediante el cual, se licito el proyecto y construcción del acueducto denominado "independencia" y en contra de las asignaciones de agua que entregó la Comisión Nacional del Agua a CEA. A la fecha del presente informe, aun no se concluyen los juicios antes mencionados, por lo que el resultado final de los litigios actualmente no puede ser determinado; sin embargo, los abogados a cargo de estos asuntos, consideran que el resultado final de los juicios será favorable para CEA Y FOOSI. En lo que respecta a este juicio de amparo, no se puede cuantificar la contingencia debido a que no existe una reparacion economica dentro del juicio, ya que este tipo se refiere solo a un acto de autoridad.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


LIC. ISMAEL NORZAGARAY MICHEL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


C.P. REBECA I. LAGUNA FIGUEROA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS